



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.581.-

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 03855-1, y la situación creada en instituciones educativas de Nivel Medio de nuestra ciudad, relacionadas con la falta de escalafones; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha transcurrido un tiempo considerable desde la iniciación del Ciclo Lectivo 1999 sin que se haya dado solución integral a la falta de escalafones y su consecuente proyección en la incompleta designación de profesores para la atención de nuevas secciones habilitadas en el desdoblamiento de cursos de nivel medio y en la creación de ocho años de la EGB en la ciudad.

Que esto ha motivado inconvenientes importantes traducidos en las horas de clase incumplidas y en la organización provisoria de cursos cuyo desdoblamiento fuera autorizado por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe en virtud de una matrícula significativa que los justificara.

Que la preocupación de los padres tiene fundamento lógico en la indelegable responsabilidad del Estado de asegurar oportunamente el normal dictado de clases en los establecimientos de su dependencia.

Que no se deja de reconocer el esfuerzo que ha implicado la puesta en marcha de la primera experiencia de prolongación de la obligatoriedad escolar en la provincia, lo que amerita de por sí un cuidadoso manejo en la previsión de los tiempos, especialmente cuando se introducen reformas simultáneas en los procedimientos administrativos imprescindibles para la asignación transparente y orgánica de recursos humanos responsables de la conducción de los grupos de alumnos.

Que el Concejo Municipal ha seguido atentamente la evolución de las alternativas para la superación del conflicto confiando en la pronta superación del problema, hecho que no se ha producido, por lo que la prudencia de una espera razonable durante la que se desgranaron sucesivas promesas desde el sector oficial, entiende que ya ha cubierto su cuota de crédito.

Que siendo el Concejo Municipal el ámbito en el que se encuentra representada toda la comunidad, resulta procedente expresar su reclamo ante la autoridad competente para que se repare la situación descripta.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Reclamar al *Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia*, que arbitre las medidas conducentes a una urgente finalización de las situaciones generadas en los 8º años de la EGB y de algunos cursos de las Escuelas de Enseñanza Media de Rafaela por la falta de Escalafones Docentes.-

  
DR. ENRIQUE J. MARCHARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** Solicitar se elaboren y den a conocer a los directos interesados, las medidas previstas para garantizar la recuperación de los tiempos que se perdieran como consecuencia de esta imprevisión.

**Art. 3º)** Expresar su confianza en la perfectibilidad de los procedimientos de selección que garanticen igualdad de oportunidades y elección por idoneidad, con la garantía paralela de que su implementación asegure a tiempo, en el futuro, la disponibilidad de docentes necesaria para el normal funcionamiento del sistema.-

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintidós días  
del mes de abril de mil novecien-  
tos noventa y nueve.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela~~



~~C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela~~